



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de marzo del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de marzo del año 2023, el Pedido del señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde referido a que se alcance información al Concejo de las rutas del servicio de transporte regular urbano otorgados en función a la última licitación llevada a cabo el 15 de junio de 2022, finalizado el 26 de julio de 2022 y el 1° de agosto de 2022 se publicó en la página WEB de la MPC, que contienen los resultados de los ganadores oficiales y así también lo relacionado a las empresas que cuentan con autorizaciones provisionales; desde la aprobación del plan de rutas de fecha 20 de noviembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde hace un recuento de las ordenanzas que han regulado el transporte urbano de pasajeros, así como el otorgamiento de autorizaciones provisionales para prestar el servicio regular de personas, hacia centros poblados no contemplados en el plan de rutas o declaradas en abandono; que con fecha del 20 de noviembre del 2019 con ordenanza municipal 696, se aprueba la modificación, regulación y actualización de las rutas distritales e inter distritales de transporte público, en la provincia de Cajamarca integrando nuevas rutas; ordenanza que derogó la ordenanza 369 y 396 y que también deja sin efecto la ordenanza 496, aprobando las existentes 56 rutas cubiertas, nueve rutas no cubiertas y 24 rutas nuevas, y durante los años 2020; 2021 y 2022 se dieron actualizaciones de autorizaciones a las empresas que cubrían las 56 rutas; la antigua gestión lleva a cabo un proceso de licitación, como no se contemplaban todavía las rutas en este plan regulador; ¿qué se hizo en ese momento? dijeron vamos a crear nuevas rutas, se crean nuevas rutas pero con autorizaciones provisionales; que eran de manera ilegal que no está de acuerdo al decreto supremo 017 se le hicieron a través de un proceso de licitación, en el proceso de licitación fue llevado a cabo el 15 de junio de 2022; las empresas que obtuvieron la buena pro, no cumplieron con ese requisito ¿que ha generado esto? esto ha generado que muchas de las empresas como no cumplieron con el requisito se tuvieron que otorgar autorizaciones provisionales, así también como constancias provisionales, la última constancia provisional que tienen ellos es hasta el 23 de diciembre; luego del debate respectivo y modificando la propuesta enriquecida con las participación de los señores Regidores.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – APROBAR**, en solicitar a la Gerencia de Viabilidad y Transporte alcance al Concejo Provincial de Cajamarca, un informe técnico legal, respecto de la situación actual del último proceso de licitación de rutas otorgado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Viabilidad y Transporte a través de las áreas respectivas el cumplimiento del presente acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina de Secretario General  
  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
Secretario General

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Gerencia de Viabilidad y Transporte.  
- Unidad de Informática y Sistemas.  
- Archivo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
  
Joaquin Ramirez Gamarra  
Alcalde Provincial